



**SUPERINTENDENCIA**

DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

**AVISO**

**PROYECTO QUE MODIFICA EL REGLAMENTO PARA LA SUPERVISIÓN CONSOLIDADA DE LOS CONGLOMERADOS FINANCIEROS Y MIXTOS**

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP ha elaborado el presente proyecto que modifica el Reglamento para la Supervisión Consolidada de los Conglomerados Financieros y Mixtos aprobado por la Resolución SBS N° 11823-2010 (Reglamento de supervisión consolidada) y a otras modificaciones de normas como auditoría interna, auditoría externa y planes de cuentas.

Las principales disposiciones son:

1. Se elimina en el Reglamento de supervisión consolidada, el requerimiento de estados financieros consolidados del conglomerado. Asimismo, se elimina el requerimiento de los informes de auditores externos acerca del cumplimiento de los requerimientos patrimoniales así como de los límites globales y de concentración a nivel de grupo financiero y de cada uno de los grupos consolidables.
2. Se modifican los Reglamentos de Auditoría Interna y Auditoría Externa, así como el Manual de Contabilidad del Sistema Financiero y Plan de Cuentas de Empresas de Seguros a efectos de adecuar a las modificaciones señaladas en el Reglamento de Supervisión Consolidada, descritas anteriormente.

Se propone como fecha de entrada en vigencia a partir del 1 de marzo de 2021.

Para facilitar el proceso de envío oportuno de los comentarios al proyecto antes mencionado, se ha habilitado un formulario electrónico que permanecerá activo únicamente hasta el día **28 de febrero de 2021**.

Agradecemos su participación y comentarios al mencionado proyecto.

San Isidro, 29 de enero de 2021